

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

RESOLUCIÓN No. 0002937 DE 2020

(30 DE JULIO DE 2020)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud — ADRES, para la vigencia fiscal 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 0001 de 2020 y el Decreto 235 del 18 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 42992 de 2019 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2020, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 003 de 2019.

Que mediante Resolución 007 de 2020 se efectuó una modificación en la desagregación Interna del Presupuesto de Gastos de Unidad de Gestión General en los rubros presupuestales de Adquisición de Bienes y Servicios.

Que una vez revisada la ejecución de los rubros del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios en el primer semestre de la vigencia, y de acuerdo a las líneas que se encuentran pendientes por contratar en el plan de adquisiciones vigente de la Entidad, es necesario realizar una modificación en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios.

Que de acuerdo al análisis realizado es viable ajustar la distribución de los rubros de "Paquetes de Software", "Servicios Jurídicos", "Servicios Inmobiliarios Relativos a Bienes Raíces Propios o Arrendados" y "Servicios de Contabilidad, Auditoría y Teneduría De Libros" para efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2020.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 412 del 30 de julio de 2020, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2020, así:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2020"

	CONTRACRÉDITO	
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-2-0-0-0	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	8.044.957.034,00
A-2-2-14-0-0	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.590.000.000,00
A-2-2-14-78-0	PAQUETES DE SOFTWARE	1.590.000.000,00
A-2-2-17-0-0	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	320.957.034,00
A-2-2-17-21-0	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	320.957.034,00
A-2-2-18-0-0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.134.000.000,00
A-2-2-18-21-0	SERVICIOS JURÍDICOS	834.000.000,00
A-2-2-18-22-0	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	5.300.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		8.044.957.034,00
	CRÉDITO	
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-2-0-0-0	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	8.044.957.034,00
A-2-2-17-0-0	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	540.000.000,00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y	

A-2-2-17-31-0 540.000.000,00 EQUIPO SIN OPERARIO SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE 7.504.957.034,00 A-2-2-18-0-0 PRODUCCIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 7.473.867.034,00 A-2-2-18-31-0 DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN A-2-2-18-59-0 31.090.000,00 OTROS SERVICIOS AUXILIARES 8.044.957.034,00 TOTAL CRÉDITO

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 007 del 8 de enero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

DIANA ISABEL CARDENAS GAMBOA
Directora General de la ADRES

Elaboró. Aminta P. / Diana P./ Yuly G. Aprobó: Andrea L.